

20564

Escanear  
9-07-07

qms

Quito, 3 de julio de 2007.

Albita  
03 JUL 2007  
14h30

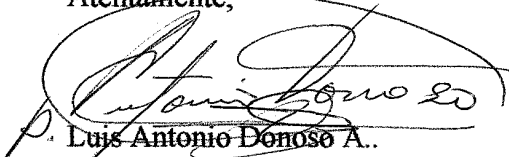
Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la escritura original, debidamente inscrita de cesión de participaciones de la Compañía LEARN & LEARN APRENDIZAJE INTEGRAL CIA. LTDA., con la finalidad de que se registre su cambio.

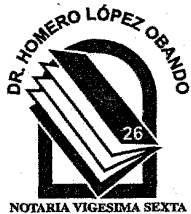
Atentamente,

  
Luis Antonio Donoso A..  
GERENTE GENERAL

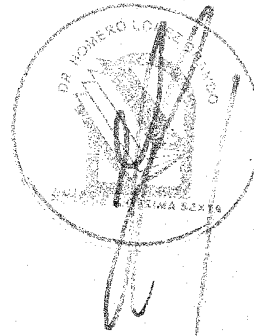
Ingresado al  
Sistema.

2007-07-09





**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA**  
**LEARN & LEARN APRENDIZAJE INTEGRAL CIA. LTDA.**  
**QUE OTORGA EL SEÑOR**  
**PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA**  
**A FAVOR DE**  
**MARÍA SOLEDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ; Y,**  
**LUIS ANTONIO DONOSO ARMENDÁRIZ**

**CUANTÍA: US. \$ 8,00**

**( DI 3 COPIAS )**

**P.R.**

**Ces\_Learn.290**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTICINCO (25) de ABRIL del dos mil seis, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA; y por otra parte la señorita MARÍA SOLEDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ; y, el señor LUIS ANTONIO DONOSO ARMENDÁRIZ; todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros a excepción del señor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, quien declara ser divorciado; domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus

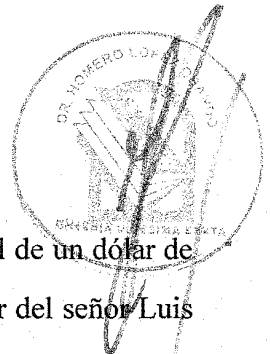
documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusulas que siguen:-

**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Interviene en la celebración del presente instrumento por una parte el señor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse como el Cedente, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Quito; por otra parte, la señorita María Soledad López Rodríguez, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Quito, por sus propios y personales derechos a quien podrá denominarse como la Cesionaria; y, por otra parte el señor Luis Antonio Donoso Armendáriz, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Quito, a quien se llamará como el Cesionario. Los comparecientes declaran ser capaces para contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, llevar a cabo la presente cesión de participaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:-** La compañía Learn & Learn Aprendizaje Integral Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito el veintitrés de enero del dos mil seis inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticuatro de marzo del dos mil seis. Según se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Learn & Learn Aprendizaje Integral Cia. Ltda. celebrada el día veintiuno de abril del dos mil seis, el Doctor Pablo Cevallos Fonseca manifestó su voluntad de transferir cuatro (4) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una a favor de la señorita María Soledad López

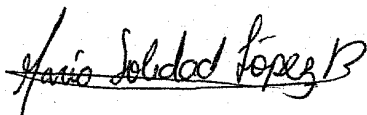


**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

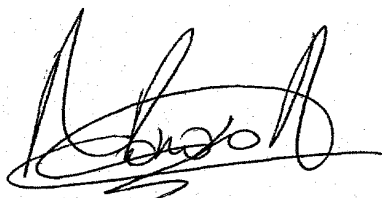


Rodríguez; y, cuatro (4) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una a favor del señor Luis Antonio Donoso Armendáriz dentro del capital social de Learn & Learn Aprendizaje Integral Cia. Ltda. La decisión de los socios fue adoptada por unanimidad y en fe de ello se acompaña la certificación del Acta de Junta que contempla la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión de los socios, el señor Pablo Roberto Cevallos Fonseca cede y transfiere ocho (8) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una de la siguiente manera: a) cuatro participaciones a favor de la señorita María Soledad López Rodríguez; y, b) cuatro participaciones a favor del señor Luis Antonio Donoso Armendáriz, quienes como cesionarios aceptan la transferencia y consolidan una participación equivalente al cincuenta por ciento (50%) cada uno dentro del capital social de la compañía. Para el efecto, el cuadro de integración de capital es el que consta en la copia certificada del Acta de Junta General que como habilitante se adjunta. **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO:-** Los cesionarios cancelan en favor del cedente la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4,00) cada uno, que corresponde al valor nominal de las participaciones. Por su parte, el Doctor Pablo Cevallos acepta el precio de ésta cesión por ser conveniente a sus intereses.- Usted señor Notario, agregue las formalidades del caso para la eficacia del presente instrumento”.- (firmado) Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, Abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntaria conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí

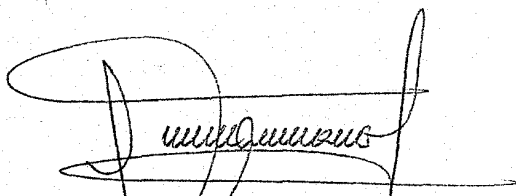
el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



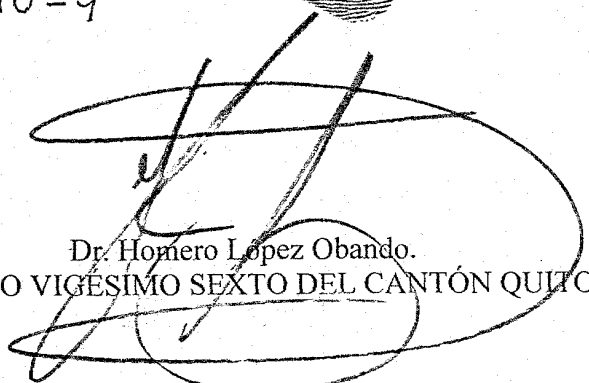
f) Srta. María Soledad López Rodríguez  
c.c. 171046038-5



f) Sr. Luis Antonio Donoso Armendáriz  
c.c. 171197395-6



f) Sr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca  
c.c. 170897810-9



Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170877810-9

CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO  
PICHINCHA QUITO / BENALCAZAR

18 ENERO 1974

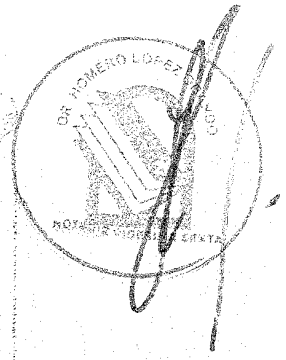
0116 01831 M

PICHINCHA / QUITO

BONZALEX SUAREZ 1974

*[Firma]*

*[Fotografía]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E139311222

DIVORCIADO

SUPERIOR ABOGADO

MARIO ROBERTO CEVALLOS

MARTA DE EDORES FONSECA

QUITO 09/05/2005

09/05/2017

REN 1524727

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

95.0008 NUMERO 1708778109 CEDULA

CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

*[Firma]*

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 74, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 25 ABR. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171046038-5

LOPEZ RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
25 AGOSTO 1979  
REG. CIVIL Q12- 0052 08919 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1979

*Maria Soledad Lopez B*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO  
MARIO ALEJANDRO LOPEZ  
MARITZA DE LAS M RODRIGUEZ  
QUITO 14/09/2004  
14/09/2016  
REN 1216843  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
REREMANIA 17 de Octubre del 2004  
171046038 5 0090- 135 1515402

LOPEZ RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCA  
DUPLICADO USD 8  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
00000378 30/09/2005 14:24:32

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, hoy fe que la  
COPIA que antecede es igual al documento  
presentado ante mi.

Quito, a

25 ABR. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LEARN & LEARN APRENDIZAJE INTEGRAL CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2006**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 21 días de abril del 2006 cuando son las 09h00 horas se reúne en las oficinas de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Learn & Learn Aprendizaje Integral Cia. Ltda. Preside la reunión la señorita María Soledad López Rodríguez, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor Luis Antonio Donoso Armendáriz, Gerente General.

La señorita Presidenta dispone que por Secretaria se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1.) María Soledad López Rodríguez, propietaria de 196 participaciones que equivalen al 49,00% dentro del capital social;
- 2.) Luis Antonio Donoso Armendáriz, propietario de 196 participaciones equivalentes al 49,00% dentro del capital social; y,
- 3.) Pablo Roberto Cevallos Fonseca, propietario de 8 participaciones que equivalen al 2,00% dentro del capital social de la compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La señorita Presidenta declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto el siguiente:

- a.) Autorización para la cesión de 8 participaciones de propiedad del Dr. Pablo Cevallos Fonseca a favor de la señorita María Soledad López Rodríguez y del señor Luis Antonio Donoso Armendáriz.**

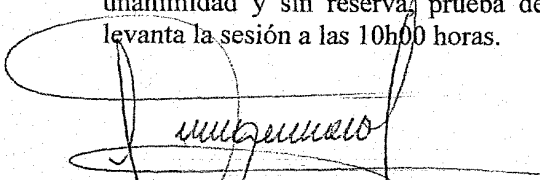
La señorita Presidenta concede la palabra al señor Pablo Cevallos Fonseca quien transmite a los presentes su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones dentro del capital social de la compañía a favor de la señorita María Soledad López Rodríguez, cuatro (4) participaciones; y, a favor del señor Luis Antonio Donoso Armendáriz, cuatro (4) participaciones. Luego de las deliberaciones, los socios aceptan por unanimidad la moción y por ende autorizan la cesión referida. Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

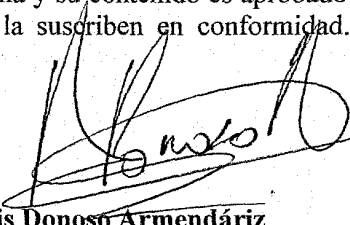
| Socios              | Capital anterior   | Capital actual     | Número de Participaciones | Porcentaje     |
|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|----------------|
| María Soledad López | USD. 196,00        | USD. 200,00        | 200                       | 50,00%         |
| Luis Antonio Donoso | USD. 196,00        | USD. 200,00        | 200                       | 50,00%         |
| Pablo Cevallos F.   | USD. 8,00          | -----              | 8                         | -----          |
| <b>TOTAL</b>        | <b>USD. 400,00</b> | <b>USD. 400,00</b> | <b>400</b>                | <b>100,00%</b> |

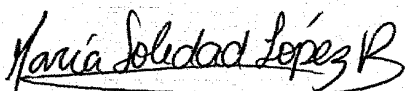
A continuación toma la palabra el señor Luis Donoso Armendáriz quien sugiere a los socios que con el fin de formalizar la decisión adoptada por ésta Junta, se faculte al Doctor Pablo Cevallos, para que gestione ante las autoridades respectivas el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones; la inscripción de aquella en el Registro Mercantil; la

notificación a la Superintendencia de Compañías; y, el registro de la transferencia en el Libro de Participaciones de Learn & Learn Aprendizaje Integral Cia. Ltda. La moción propuesta es aceptada por unanimidad.

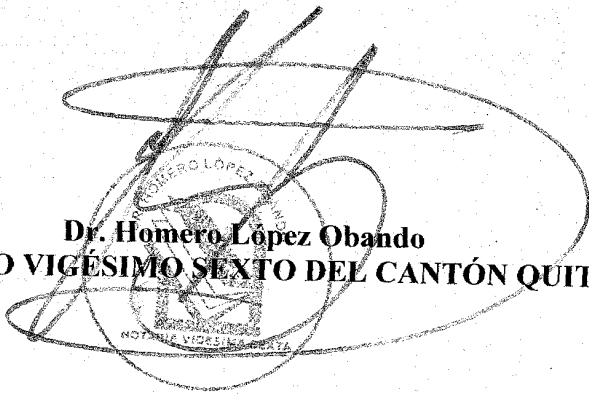
Agotado el orden del día, la señorita Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 10h00 horas.

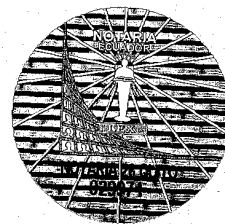
  
**Pablo Roberto Cevallos Fonseca**  
SOCIO

  
**Luis Donoso Armendáriz**  
SECRETARIO - SOCIO  
GERENTE GENERAL

  
**María Soledad López Rodríguez**  
SOCIA - PRESIDENTA DE LA JUNTA  
PRESIDENTA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LEARN & LEARN APRENDIZAJE INTEGRAL CÍA. LTDA. que otorga el SR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA a favor de la SRTA. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ Y SR. LUIS ANTONIO DONOSO ARMENDÁRIZ.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de mayo del dos mil seis.-

  
**Dr. Homero López Obando**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

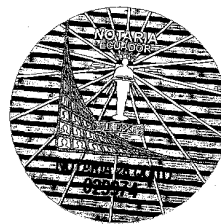
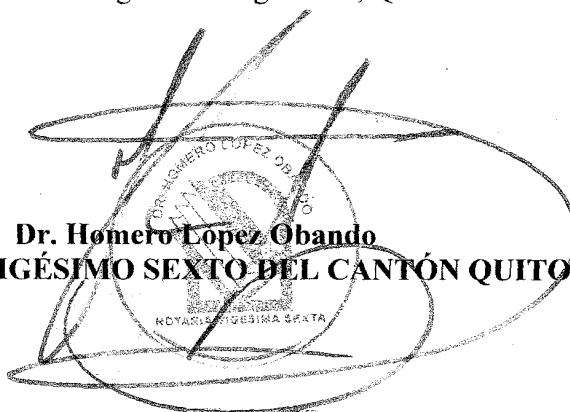


**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

ZÓN: Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en esta Notaría el veinticinco de abril del dos mil seis, el Sr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca cede, a favor de la Srta. María Soledad López Rodríguez y Sr. Luis Antonio Donoso Armendáriz, la totalidad de sus participaciones en la presente Compañía, de acuerdo a los términos constantes en esta escritura; Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCIÓN de la presente compañía, de fecha veintitrés de enero de dos mil seis, para los fines legales consiguientes, Quito a nueve de mayo de 2006.-

(E.E.)

**Dr. Homero Lopez Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 692 de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Marzo del dos mil seis, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía "**LEARN & LEARN APRENDIZAJE INTEGRAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*W. A. J.*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng